

SE AVISA

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

QUE EL JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C. Ubicado en Carrera 10 #14-33 Piso 4, mediante providencia fechada 17 de abril de 2024, admitió la ACCIÓN POPULAR No. **11001 31 03 041 2024 00097 00**, promovida por 100% LEGAL COLOMBIA LIGA DE CONSUMIDORES CAPÍTULO BOGOTÁ D.C., NIT. 901543829 -7 contra VINOS DE LA CORTE S.A. EN REORGANIZACIÓN NIT. 817001532-5, en la que se solicita la protección del derecho e interés colectivo, de los consumidores consagrados en el artículo 78 de la Constitución Política de Colombia, en el literal n) del artículo 4º de la ley 472 de 1998, en los artículos 49 y 50 literales a, b, y de la Ley 1480 de 2011 en el numeral 2.3.3.3 de la Circular Única de la SIC y en las demás normas concordantes que contemplan derechos colectivos protegidos por normas de orden público con carácter de mandato constitucional, a través de los cuales se ordena suministrar a los consumidores información suficiente, clara, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea sobre los productos que se ofrecen en el mercado.

Se libra el presente AVISO para efectos de su publicación en cualquier medio masivo de la comunidad y se publica en el micro sitio que tiene habilitado esta sede judicial en la página web de la Rama Judicial de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 472 de 1998

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO
SECRETARIO

Firmado Por:
Carlos Orlando Pulido Camacho
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 041
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34ca0fd46ff8446992c2143600111b50f781c1706c948c936f872d17f5c49b8d**

Documento generado en 03/05/2024 11:06:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>